



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN

**Lote 1 - Adquisición Elementos auxiliares de elevación para
SMTC**

**Lote 2 - Adquisición Elementos auxiliares de elevación para
SMCC**

NÚMERO DE LA S.C: 1000100081

Dirección/ Explotación Ferroviaria
Subdire-
cción:

División: Material Móvil

Área: Mantenimiento de
Material Móvil

Servicio: Mantenimiento de
Talleres Centrales y
Ciclo Corto

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la publicación de un ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN:

- Lote 1: Adquisición Elementos auxiliares de elevación para servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales (SMTC)
- Lote 2: Adquisición Elementos auxiliares de elevación para Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto (SMCC)

Valor Estimado del acuerdo marco (licitación global sin IVA):

- SC 1000100066 (30.000,00 €) + SC 1000100067 (30.000,00 €) = 60.000,00 €

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en adquisición de elementos de elevación para Área de Mantenimiento de Material Móvil.

- Lote 1: Adquisición Elementos auxiliares de elevación para SMTC
- Lote 2 – Adquisición Elementos auxiliares de elevación para SMCC

▪ **Estamento responsable de la ejecución del acuerdo marco**

Área de Mantenimiento de Material Móvil

▪ **Valor estimado del acuerdo marco (artículo 101 LCSP):**

- Valor estimado: 60.000,00 €
 - Lote 1: 30.000 € (IVA no incluido).
 - Lote 2: 30.000€ (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones basadas del Acuerdo Marco.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco.

▪ **Modificación del acuerdo marco (artículo 204 LCSP)**

No procede

No procede la modificación prevista ni para el acuerdo marco ni para los contratos basados del acuerdo marco.

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 2
- Objeto de cada lote:

- Lote 1: Adquisición Elementos auxiliares de elevación para SMTC
- Lote 2: Adquisición Elementos auxiliares de elevación para SMCC

Limitación en la presentación de ofertas

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del acuerdo marco**

- Plazo de duración/ejecución inicial del acuerdo marco: Cuatro (4) años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del acuerdo marco:

Plazo de duración del acuerdo marco: el plazo de duración del acuerdo marco será de cuatro (4) años, desde el día siguiente a la fecha de formalización del acuerdo marco.

- Prórrogas:

NO.

▪ **Clasificación del acuerdo marco**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del acuerdo marco**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

No se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Oferta con la mejor relación calidad precio mediante un proceso que se articula de la siguiente forma:

- Adjudicación del acuerdo marco exclusivamente con los criterios cualitativos definidos en el apartado 27 del cuadro resumen de este PCP y basar la adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco únicamente en el precio más bajo conforme a lo señalado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP.

Ponderación criterios de adjudicación del acuerdo marco:

- Criterios cualitativos: 100 %
 - Ampliación del plazo de garantía (en meses): 30 %.
 - Servicio postventa 40 %.
 - Compromiso de suministros urgentes 30 %.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

- Criterios económicos:

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? No procede para el acuerdo marco.

* La adjudicación de los contratos basados se realizará a la oferta que presente un precio más bajo

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

No hay tareas críticas para la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro de Madrid cuenta con Depósitos y Talleres de Mantenimiento donde se realizan los trabajos del Área de Mantenimiento de Material Móvil (AMMM), cuya misión fundamental es el mantenimiento integral de las unidades-tren de Material Móvil, mejorando indicadores de fiabilidad, disponibilidad y costes.

Las principales tareas productivas que se estima se desarrollarán durante los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027 se resumen a continuación:

- ✓ Revisiones de Mantenimiento Preventivo del M. Móvil. (Ciclo Largo, Modulares y Visitas).
- ✓ Reparación y revisión de componentes del M. Móvil.
- ✓ Mantenimiento de vehículos auxiliares y dresinas.
- ✓ Trabajos para elementos del inmovilizado.
- ✓ Reparaciones extraordinarias del M. Móvil. (Mantenimiento Correctivo)
- ✓ Accidentes y descarrilos.
- ✓ Conservación de las instalaciones y medios de producción del Taller Central.

- ✓ Trabajos para otras Áreas de Metro (Instalaciones Fijas, Operativa, Protección Civil, Aprovisionamiento, etc.).
- ✓ Trabajos para entidades exteriores.
- ✓ Revisiones de aire acondicionado.

Con el Acuerdo Marco, se trata de dotar del stock necesario de elementos auxiliares de elevación para los procesos de reparación y/o revisión que se realizan en el material móvil que mantiene el Serv. Mantenimiento de Talleres Centrales.

Se pretende conseguir así, una mayor operatividad en las actividades encomendadas a las diversas secciones productivas del SMTC, adecuando el stock al requerimiento que se precise según la planificación de cada una de las tareas.

Mediante el presente Acuerdo Marco, se pretende dar respuesta a las necesidades para el desarrollo de estos trabajos, con el fin de garantizar una correcta realización de dichas tareas productivas, lograr un mejor mantenimiento, y con ello incrementar la eficiencia del servicio prestado.

Para el suministro de dichos materiales se realizará la adjudicación de un acuerdo marco de los dos (2) lotes señalados, de tal forma que ninguna de las empresas adjudicatarias tendrá preferencia ni exclusividad sobre la demás en el momento de la adjudicación del suministro de cada petición.

Para dichas peticiones de suministro, Metro de Madrid solicitará presupuesto de forma periódica o puntual – mediante los posteriores *contratos basados* del acuerdo marco –, y adjudicará cada uno a la empresa que, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en la petición de oferta de Metro, presente el precio más bajo.

Entre los objetivos que se pretenden conseguir con este tipo de contratación son:

- Obtener mejoras económicas, mejores plazos de entrega y mejores condiciones generales en el suministro de referencia.
- Elevar los niveles de disponibilidad y fiabilidad del material móvil en donde se empleará dicho suministro.

El desarrollo del acuerdo marco para los suministros señalados en cuanto a sus condiciones técnicas y alcances queda definido con detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas (*PPT*)

ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN) correspondiente a la solicitud en curso.

4 ANTECEDENTES

En cuanto a los antecedentes, al no disponer de contrataciones anteriores similares a la que se quiere acometer, no podemos comparar los alcances de los contratos.

Para los cálculos del valor estimado del Acuerdo Marco, nos hemos basado en los precios de mercado obtenidos de la prospección en distintas páginas de internet, ajustándolo para:

- o Adecuar los precios conforme a la situación actual de los mercados internacionales, con fuertes incrementos de precios generalizados.
- o Aumento de los costes de materias primas que más influyen en la fabricación de los elementos auxiliares de elevación.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

		LOTE 1	LOTE 2
CLASE COSTE	CECOS	IMPORTE PERMITIDO	IMPORTE PERMITIDO
602101	1801	30.000,00 €	30.000,00 €
IMPORTE PERMITIDO		30.000,00 €	30.000,00 €

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶

¶

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶